

El trabajo Restaurativo con Jóvenes en el ámbito de la Justicia Nacional Penal Juvenil: Tensiones y Posibilidades

Oficina de Base General de
Datos

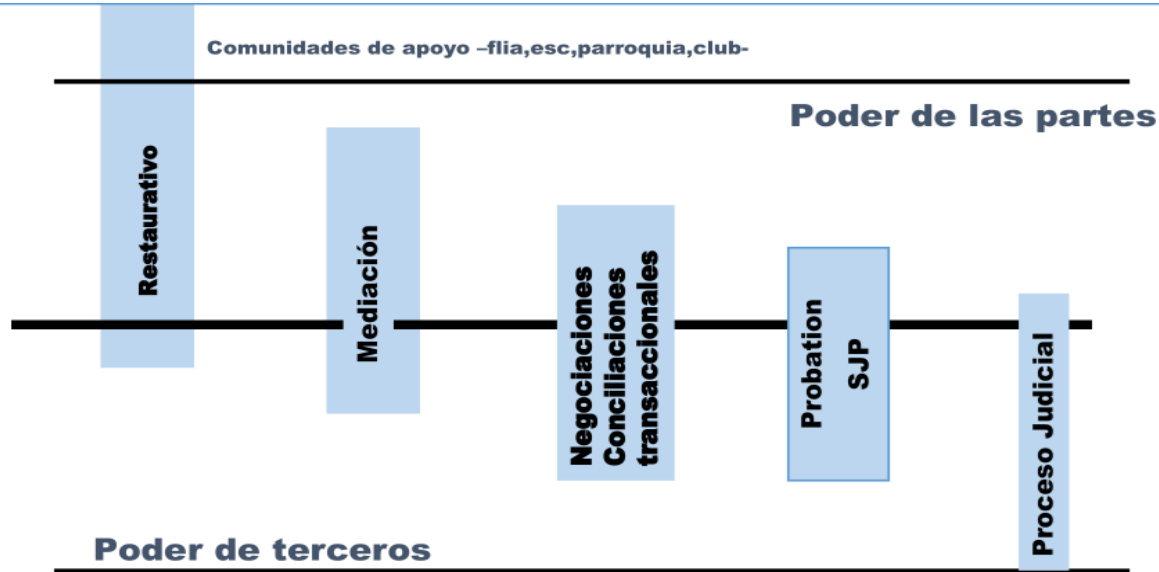
Corte Suprema de Justicia de
la Nación

23 de Agosto 2022

Equipo Programa de Resolución Alternativa de Conflictos de la
Defensoría General de la Nación
Silvana Greco
Romina Kojdamanian Favetto

PRÁCTICAS PRODUCTORAS DE ACUERDOS EN EL SISTEMA PENAL ACTUAL(Silvana Greco) – *MEDIDAS ALTERNATIVAS SISTEMA PENAL:*

El enfoque como transversal



ÁMBITO DE LA JUSTICIA NACIONAL PENAL JUVENIL

-**EXCLUSIVIDAD**: Su campo de actuación se da en sujetos menores de 18 años de edad que son acusados de cometer un ilícito.

-**ESPECIALIDAD**: Las medidas que se tomen deben fundamentarse desde una “finalidad socioeducativa”.¿ qué hace a la especialidad?

-**INTERDISCIPLINA**: Se tiene que contar con equipos profesionales de disciplinas tales como psicología, trabajo social, sociología, psiquiatría, educadores y también que tiene que existir una capacitación continua en derechos en la infancia y en el abordaje de las necesidades de las juventudes.

La utilización de prácticas restaurativas en este fuero es posible porque el contenido de algunos instrumentos internacionales lo recomiendan, es deseable el enfoque restaurativo. Desde el PRAC, realizamos mediaciones con enfoque restaurativo.

ASPECTOS POTENCIADORES EN LA CONSTRUCCIÓN DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS.

ENFOQUE DE CONTEXTOS: Es necesario revalorar lo local. “Todos los modelos restaurativos están confinados en alguna medida a la cultura en que surgen” de ahí la necesidad de visualizar quiénes son los actores

TRABAJO EN RED: Necesidad de articular con efectores de salud, educación y política pública en materia de niñez y adolescencia. La idea de Sistema.

ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO: Considerar la interdisciplina como matriz de actuación. Valorar saberes diversos. Habilidades en la escucha, en las conversaciones, en el intercambio.

CAPACITACIÓN ESPECÍFICA: Formación y capacitación de los operadores de los distintos sistemas que trabajan con jóvenes.

Aproximaciones a la especialidad y la interdisciplina y la escucha

Tres ideas:

- El joven tiene necesidades distintas (en un punto todos tenemos singulares necesidades, no sería solo la edad) La observación General n°10 párrafo 10: ...”necesidades emocionales y educativas”... esas diferencias justifican la existencia de un sistema separado de justicia para NNyA y un trato diferente...
- Que el Estado o los organismos del estado como sistema tiene que garantizar el desarrollo de las generaciones venideras, pues tiene una responsabilidad distinta. Bustelo dice que el niño es un sujeto social frágil, puesto que no puede autorrepresentarse. Finalidad socioeducativa de la intervención y a la vez de protección. Pero no hay ciudadanía sin voz.
- La especialidad se vincula con que hay una necesidad de la escucha distinta. Se tiene que contar con profesionales que tengan habilidades específicas para pensar al sujeto joven y poder escuchar. Y el lugar de una escucha por parte de profesionales de diversas disciplinas no jurídicas.

Aproximaciones a la especialidad, la interdisciplina y la escucha

Contribuir al trabajo de su desarrollo y se vincula con la participación, el derecho a ser oído, a ser protagonista del proceso.

Carballeda dice que toda intervención en lo social nace permeada, moldeada por un **ideal pedagógico** de la modernidad, la razón. ¿Actualmente cómo atraviesa esa impronta pedagógica en la intervención con jóvenes? Sabemos que podemos ser parte del engranaje de la educación bancaria o contribuir a la educación problematizadora (liberadora). -Pedagogía del oprimido-.

Pueden haber intervenciones más prescriptivas o indicativas desde un saber, o de un poder de experto. O un deber ser.

Aspectos del proceso de entrevista

El proceso de encuentro en la entrevista (**encuentro dialógico**): el sujeto narra aspectos de su vida, de su historia, donde él puede reconocerse a sí mismo y en relación con los otros; (...) es decir establece lazo con este Otro que ordena, marca, habilita lugares. (Pereyra Norma)

Retomamos la noción “**Capacidad Narrativa**” (Richard Sennett). La misma consiste en la capacidad que tiene todo sujeto en intentar dar sentidos a los acontecimientos vividos, a ordenarlos y esta acción tiene efectos subjetivizantes. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que el mismo relato crea y reconstruye al sujeto, historiza, hace lazo, ubica en tiempo y espacio. La narración es una producción singular, donde cada uno se involucra e interpreta activamente la experiencia narrada. Dar cuenta de cómo se llegó a ser imputado/a en un hecho, qué consecuencias tuvo en la vida propia y en otros, implica una posibilidad de pensarse a sí mismo.

Conversación como ensayo musical (Richard Sennet, 2012)

Conversación dialógica

Lo dialógico designa la atención y la sensibilidad en relación con otras personas. Saber escuchar requiere habilidades, prestar atención cuidadosa a lo que dicen los demás, apreciando los gestos, los silencios y los enunciados. La conversación que resulte será un intercambio más rico, será cooperativa y dialógica

El término dialógico fue dado por Bajtin para designar una conversación que no se resuelve en el hallazgo de un fundamento común, entonces **es en el intercambio de que las personas pueden tomar conciencia de sus puntos de vista y así aumentan su comprensión mutua**. La total identificación o el ponerse totalmente en el lugar del otro anula lo dialógico, no aparece la diferencia, no se da el intercambio. Con “El Fetiche de la Aserción” tampoco.

Empatía, dar señal de reconocimiento, la curiosidad motiva.

“La conversación se asemeja a un ensayo musical en la que la capacidad de escucha ocupa el primer plano”.

¿Qué aporta el enfoque restaurativo para la realización de las conversaciones dialógicas?

Toda práctica de escucha con otro implica adentrarnos en una región de la realidad ante la cual ya no disponemos de parámetros que nos guíen de manera prefigurada. “Es **Terra Incognita** aquello que en el tejido de lo social ya no se corresponde con lo que pensamos; es Terra Incognita aquella realidad cuyo devenir nos asombra y no deja de interpelarnos, cuestionarnos, tensionar lo que sabemos” (Loaiza de la Pava, 2020). Por lo tanto, pienso como metáfora que las prácticas restaurativas tienen algo de Terra Incognita puesto que nos ubica “más cercanos del deseo de saber que del ímpetu de conquista”.

Les cuento dos ejemplos de esto, en conversaciones con damnificados...

Vanesa

Federico

Lógicas de intervención- los sujetos

Desde el campo de las ciencias sociales debemos preguntarnos qué sujetos estamos produciendo con nuestras intervenciones profesionales. ¿Estamos promoviendo un sujeto con capacidad o en cambio estamos produciendo sujetos dependientes, acríticos y tutelados? ¿Qué construyen nuestras prácticas? ¿sujetos dependientes o sujetos con autonomía y capacidad de decisión? En esta línea es posible indagar ¿qué finalidad tiene la intervención desde la justicia restaurativa? ¿es lo mismo para el/la joven en conflicto con la ley que para la víctima? Las intervenciones sociales están relacionadas con el modo como cada época construye los perfiles de la transgresión. Si la mirada está puesta en el ofensor y en su castigo, la víctima no tiene lugar. En cambio si la mirada está direccionada en conocer qué se dañó y cómo repararlo, se abre la posibilidad de visibilizar a las partes implicadas en el conflicto y se brinda un lugar para cada uno.

El trabajo con jóvenes: ¿la dimensión generacional qué nos desafía a pensar? Lo ADULTOCÉNTRICO vs ESCUCHAR LA OTREDAD en un marco donde a veces las palabras no están, el relato se corta, se discontinúa, aparece desorganizado...

Escuchar a las personas damnificadas, sus relatos y ambivalencias.

En entrevistas desde el enfoque restaurativo con jóvenes, sus familias, las personas damnificadas o víctimas....

La importancia del lugar desde donde escuchamos los relatos

Lugar de terceridad y encuentro dialógico

- ✓no opinar, ni censurar, ni prefigurar una dirección, hacer ejercicio de la multi-parcialidad con cada participante por igual, una escucha curiosa por la persona y sus significados, para que se despliegue en sus vivencias singulares, su narración
- ✓ ...REQUIERE el desarrollo de la escucha activa que habilite las voces, que sostenga el espacio de tensión que generan las diferencias, legitimando a las personas. No acoplarse...
- ✓ ...son condiciones de posibilidad para que los sujetos puedan realizar un proceso de pensar reflexivo, de aprendizaje acerca de sus necesidades, de las de los otros, recuperando el presente del pasado para pensarse a en el futuro
- ✓ participación directa, voluntariedad y no imposición, participación de otros actores indirectos de la familia, escuela, comunidad, responsabilización del joven y co-responsabilización de la comunidad.
- ✓ La Declaración de principios básicos sobre la utilización de programas de justicia restaurativa en materia penal y el Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa de las Naciones Unidas disponen los principios de imparcialidad y neutralidad de operadores restaurativos –mediadores o facilitadores–, así como la confidencialidad del proceso

¿Qué implica en sociedades latinoamericanas la participación juvenil en procesos de toma de decisión en la justicia penal?

Las posibilidades de ejercicio de los derechos se encuentran vinculadas a los contextos que habilitan u obstaculizan las capacidades y potencialidades que los sujetos tienen.

Indec 2021: Pobreza infantil y de adolescentes (0-17 años) fue de 51,8%, con una tasa de 54% en el caso de los adolescentes (12-17 años). CIDH 2017: Diez de los quince países más desiguales del mundo se encuentran en Latinoamérica (10% de la población acapara el 71% de la riqueza).

Lo restaurativo en América latina requiere de la intersectorialidad y de ampliar la mirada del campo jurídico hacia los espacios de socialización donde transitan las niñeces y las juventudes. Los abordajes que quieran implementarse en relación a jóvenes en conflicto con la ley no deberían reducirse al ámbito penal. Escuelas, barrios, clubs, familias, ámbitos de salud, políticas públicas de acceso a derechos.



Co responsabilidad de los efectores del sistema

Concepto de “sistema” en el marco de la Ley 26061: Implica una integralidad: justicia, salud, educación, niñez, familia; y una red articulada con recursos comunitarios que permitan crear las herramientas necesarias de política pública en términos restaurativos.

La **interinstitucionalidad, o lo intersectorial**. Pensar en clave restaurativa es pensar en también políticas públicas. Lo intersectorial como potencialidad. Tener referentes con quienes dialogar y articular. El enfoque restaurativo no está presente en las narrativas,, hay que presentarlo, compartirlo. Escuelas, Servicios Locales o defensorías de NNyA (los organismos de protección, Salud, clubes. Por dar ejemplos de actores que forman parte de la vida de las familias de los jóvenes y de las personas damnificadas. Son parte de la comunidad

Nuestras prácticas prefiguran y reproducen formas instituidas si se persuade o se decide por otro. El tutelarismo como sombra en las prácticas de muchas profesiones en el ámbito del trabajo con niñeces y juventudes.

La potencia de la participación está enmarcada en por un lado la escucha activa, el relato, el intercambio y la presencia de otro u otros que están ahí. Germán Muñoz, dice: “comprendimos que para ser (joven) se requiere la presencia del otro, que no se puede huir de la alteridad; comprendimos que **toda comprensión es con otros**. Hacerse cargo de la existencia es hacerse cargo de la presencia de los otros, y el otro se me revela como necesidad expresiva”.

Bibliografía consultada

Carballeda, Alfredo “La Intervención en lo Social”, Ed Paidos, Bs As Año 2004

Eroles, Carlos “Familia y Trabajo Social. Un enfoque Clínico e Interdisciplinario”, ed. Espacio. Bs As, año 2001

Loaiza de la Pava, Julián Andrés “Capacidades Políticas y Mediaciones pacifistas de niños, niñas y jóvenes en territorios en transición”, año 2020

Muñoz G., Pineda J., Robándole tiempo a la muerte, CINDE - U de Manizales: Manizales, año 2017

Murga, Maria Eleonora y ot. Cuadernillo N° 2 Desarrollo de Sistemas de Protección Integral de Derechos en el Ámbito Local. <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/05/Sistemas-de-Proteccion-Integral-de-Derechos-en-el-Ambito-Local.1.pdf>

Sennett, Richard “La cultura del Nuevo Capitalismo” Ed. Anagrama, 2006

Sennett, Richard “Juntos. Rituales, placeres y política de la cooperación” Ed. Anagrama. 2012